

GOBERNACIÓN DEL HUILA
LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL,
SEGÚN EL ALMERAL 3, ARTÍCULO 7, DECRETO NACIONAL 1876 DE AGOSTO 3 DE 1.994, ALMERAL 3, ARTÍCULO
2.5.3.8.4.2.3 DECRETO 780 DE 2016, Y LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL 064 DE 1.995

CONVOCA:

**A LAS ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO- HUILA.**

Para que designen su Representante para la conformación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO-HUILA. La elección se llevará a cabo el día 04 de Diciembre de 2020, a partir de las 10:00 a.m. a 12:00 m, en el Salón Auditorio del Hospital y será coordinada por LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y/o un funcionario de la misma entidad o en su defecto por el Gerente de la mencionada Empresa Social del Estado.

Los Representantes de las Alianzas o Asociaciones de Usuarios deberán presentar los siguientes documentos, a fin de poder tomar parte en la elección.

1. Copia de la Personería Jurídica o documentos que acrediten que se encuentra legalmente constituida la asociación.
2. Documentos que acrediten su capacidad para representar o llevar la vocería de la asociación.

Para la inscripción de candidatos se deberá adjuntar por quienes los propongan, los siguientes documentos, a más tardar el día de la elección:

1. Documento suscrito por el candidato donde exprese que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.
2. Certificado donde conste que el candidato está vinculado y cumple funciones específicas de Salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud.
3. Certificado donde se acredite al candidato una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.

Expedida en Neiva (H), el día Octubre 27 de 2020



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Oscar Ordoñez Lozano
Revisó: Revisó: Liliana Torres Lozada

